

Río Gallegos, 21 de junio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 70.106/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 92 obra Telegrama Ley N° 23.789 CD 75074802 0 remitido por la docente Marisa Cristina AYESTARAN, mediante la cual presenta su renuncia al cargo docente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01 – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 28 de mayo 2018;

QUE a fs. 99 obra Nota N° 516/18 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la situación de revista de la docente involucrada;

QUE según lo establecido en el Estatuto de la UNPA, Artículo 82° inciso I) es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente Prof. Marisa Cristina AYESTARAN (C.U.I.L. N° 23-14148502-4) al cargo de Carrera Académica – Efectivo – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Lingüística – Especialidad Lingüística – Área Estudio de la Lengua – Orientación Lingüística – Código Nomenclador de disciplina 06-47-00-02-01 – Instituto Cultura, Identidad y Comunicación - Departamento Ciencias Sociales, a partir del 28 de mayo 2018, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Prof. Marisa Cristina AYESTARAN en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Subproyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – Partida ppal. 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 014 – Escuela de Geografía, Ordenamiento Territorial y Geoinformación - PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 409/18

ajp